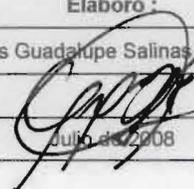
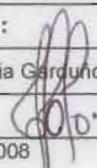
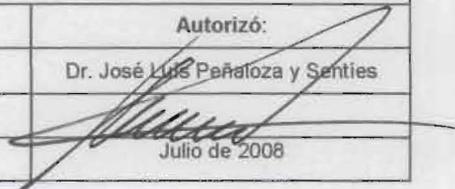


SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 GOBIERNO REGIONAL DE BAJA CALIFORNIA	Código: NA
	Subdirección de Tecnologías de la Información		Rev. 0
	78. Procedimiento para aplicar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos		Hoja: 1 de 6

78. PROCEDIMIENTO PARA APLICAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INFORMATICOS



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Iris Guadalupe Salinas Espinosa	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñafloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008



SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA DICTAMEN DE BIENES Y SERVICIOS
INFORMÁTICOS. ANEXO 1

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

Unidad:

Nombre del proyecto: (Debe ser en función a los objetivos del proyecto.)

Nombre del líder del proyecto.

Objetivos del proyecto.

Descripción del proyecto. (Es una descripción precisa de cómo se desarrollará e implementará el proyecto para lograr los objetivos planteados.)

Inventario de hardware y software de la Dependencia o Entidad.

Plan de trabajo. (Descripción de la programación de acciones y tiempos para alcanzar los objetivos y metas.)

Beneficios.

- Beneficios que la Dependencia o Entidad recibirá.
- Beneficios que la Dependencia o Entidad proporcionará.

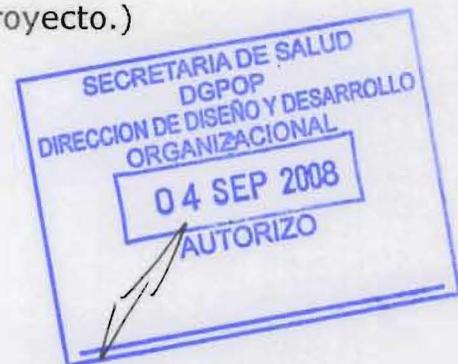
Presupuesto estimado y fuente de financiamiento.

Descripción técnica del bien y/o servicio que se solicita de acuerdo a las, "Características Técnicas Mínimas".

Justificación:

Anexos del proyecto: (información adicional del proyecto.)

Autorizo: (Nombre y Firma)



Oficio núm.
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y
Hospitales de Alta Especialidad
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



Asunto:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;



ATENTAMENTE

CCP. ARCHIVO



Vivir Mejor

Blvd. SS Juan Pablo II Esq. Blvd. Antonio Pariente Algarin S/N, Col. Castillo Tielermans
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29040 T. (961) 617 0700 Ext. 1094 F. (961) 617 0702

Oficio núm.
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y
Hospitales de Alta Especialidad
Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



Asunto:

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;

SECRETARIA DE SALUD
DGPOP
DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL
04 SEP. 2008
AUTORIZO

ATENTAMENTE

C.C.P. ARCHIVO.



Vivir Mejor

SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ENSEÑANZA E
INVESTIGACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

FECHA: HORA HRS.

Blvd. SS Juan Pablo II Esq. Blvd. Antonio Pariente Algarin S/N, Col. Castillo Tielemans
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas C.P. 29040 T. (961) 617 0700 Ext. 1094 F. (961) 617 0702

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CIVILIA REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD	Código: NA
	Subdirección de Tecnologías de la Información		Rev. 0
	78. Procedimiento para aplicar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos		Hoja: 2 de 6

1.0 Propósito.

1.1 Mantener en buen estado los Bienes Informáticos, a fin de prolongar la vida útil de los mismos.

2.0 Alcance.

2.1 Este procedimiento es aplicable a toda la estructura orgánica autorizada del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

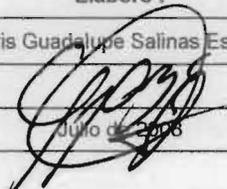
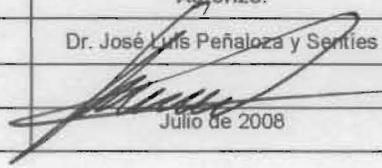
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

3.1 La Subdirección de Tecnologías de la Información es responsable de la elaboración del programa de mantenimiento preventivo de los bienes informáticos.

3.2 La Subdirección de Tecnologías de la Información es responsable del requerimiento del mantenimiento correctivo de los bienes informáticos.

3.3 La Subdirección de Tecnologías de la Información tiene la responsabilidad de informar el periodo en que se proporcionara el mantenimiento preventivo de los bienes informáticos.



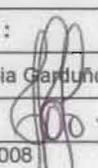
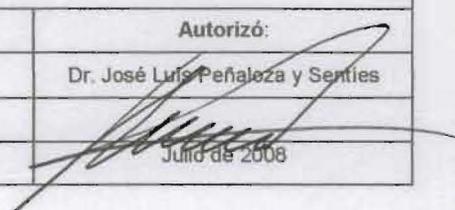
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Iris Guadalupe Salinas Espinosa	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñajoya y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 COMITÉ BUENAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	Código: NA
	Subdirección de Tecnologías de la Información		Rev. 0
	78. Procedimiento para aplicar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos		Hoja: 3 de 6

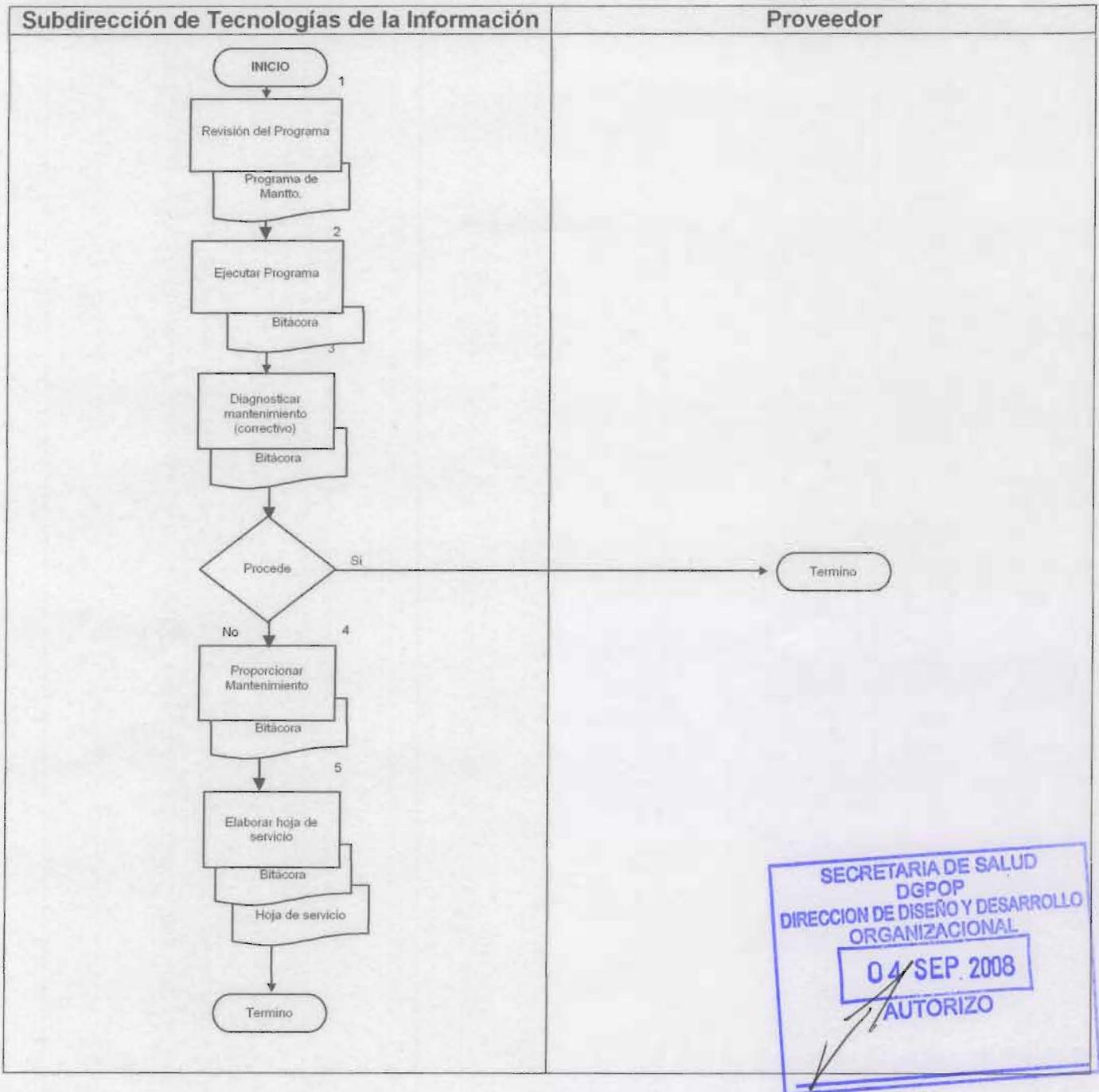
4.0 Descripción del procedimiento.

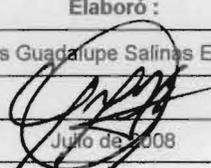
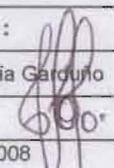
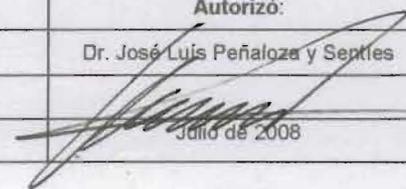
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Revisión del programa.	1.1 Revisa el programa de mantenimiento de los bienes informáticos, para su aplicación. <ul style="list-style-type: none"> Programa de Mantenimiento. 	Subdirección de Tecnologías de la Información
2.0 Ejecutar programa.	2.1 Lleva a cabo el programa de mantenimiento de los bienes informáticos en las áreas correspondientes. <ul style="list-style-type: none"> Bitácora. 	Subdirección de Tecnologías de la Información
3.0 Diagnosticar mantenimiento.	3.1 Diagnostica si el bien informático requiere de mantenimiento correctivo. 3.2 Envía el bien informático al proveedor para su corrección. <ul style="list-style-type: none"> Bitácora. 	Subdirección de Tecnologías de la Información
4.0 Proporcionar mantenimiento	4.1 Proporciona el mantenimiento preventivo a los bienes informáticos. <ul style="list-style-type: none"> Bitácora. 	Subdirección de Tecnologías de la Información
5.0 Elaborar hoja de servicio.	5.1 Elabora hoja del servicio de mantenimiento para firma del resguardante del bien informático. <ul style="list-style-type: none"> Hoja de servicio / Bitácora. <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Subdirección de Tecnologías de la Información



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Iris Guadalupe Salinas Espinosa	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaleza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

5.0 Diagrama de flujo.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Iris Guadalupe Salinas Espinosa	Dr. Fernando Tapia Garduno	Dr. José Luis Peñalosa y Sentles
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: NA
	Subdirección de Tecnologías de la Información	Rev. 0
	78. Procedimiento para aplicar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos	Hoja: 5 de 6

SECRETARÍA DE SALUD
 DGPOP
 DIRECCIÓN DE DISEÑO Y ORGANIZACIÓN
 04 SEP 2008
 AUTORIZO

6.0 Documentos de referencia.

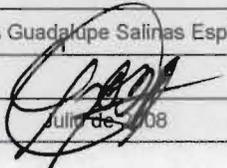
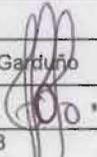
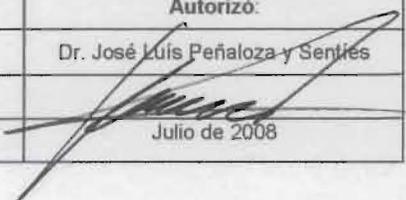
Documentos	Código
DECRETO por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. En el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Noviembre de 2006, Primera Sección del Tomo DCXXXVIII No. 20	No Aplica
Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007	No Aplica
Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, autorizado vigente	No Aplica
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento	No Aplica
Programa de Trabajo de Tecnologías de la Información	No Aplica
Guía de Información del producto (computadoras de escritorio)	No Aplica
Guía de referencia HP Deskjet 6500	No Aplica
Guía operativa / Guía de instrucciones	No aplica

7.0 Registros.

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa de Mantenimiento	5 Años	Subdirección de Tecnologías de la Información	Año del programa
Bitácora	5 Años	Subdirección de Tecnologías de la Información	Número de bitácora
Hoja de Servicio	5 Años	Subdirección de Tecnologías de la Información	Número de folio

8.0 Glosario.

8.1 Mantenimiento: Acción eficaz para mejorar aspectos operativos relevantes de un establecimiento tales como funcionalidad, seguridad, productividad, confort, imagen corporativa, salubridad e higiene. Otorga la posibilidad de racionalizar costos de operación. El mantenimiento debe ser tanto periódico como permanente, preventivo y correctivo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Iris Guadalupe Salinas Espinosa	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SECRETARÍA DE SALUD		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NA
	Subdirección de Tecnologías de la Información		CIVILIA REGIONAL DE ALTO ESPECIALIDAD	Rev. 0
	78. Procedimiento para aplicar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes informáticos			Hoja: 6 de 6

8.2 Mantenimiento Preventivo: Acción de carácter periódica y permanente que tiene la particularidad de prever anticipadamente el deterioro, producto del uso y agotamiento de la vida útil de componentes, partes, piezas, materiales y en general, elementos que constituyen la infraestructura o la planta física, permitiendo su recuperación, restauración, renovación y operación continua, confiable, segura y económica, sin agregarle valor al establecimiento.

8.3 Mantenimiento correctivo: Acción de carácter puntual a raíz del uso, agotamiento de la vida útil u otros factores externos, de componentes, partes, piezas, materiales y en general, de elementos que constituyen la infraestructura o planta física, permitiendo su recuperación, restauración o renovación, sin agregarle valor al establecimiento.

8.4 Programa periódico de mantenimiento: Definición planificada y organizada de acciones de mantenimiento con carácter de permanentes y continuas, orientadas a preservar y mantener las condiciones originales de operación de determinada infraestructura, expresando la periodicidad y alcance del servicio y los recursos comprometidos en dicho proceso.

8.5 Servicios técnicos: Equipos humanos de trabajo conformados por el personal del establecimiento con cierto grado de calificación, capacitación, que ejercen acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo. El servicio técnico puede ser ejecutado directamente por personal o puede ser contratado a terceros que posean el grado de conocimiento adecuado y conveniente.

8.6 Hoja de servicio: Memoria descriptiva del servicio proporcionado.

9.0 Cambios en esta versión.

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

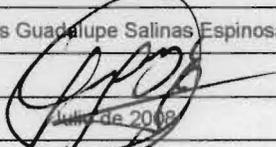
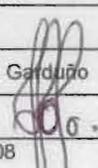
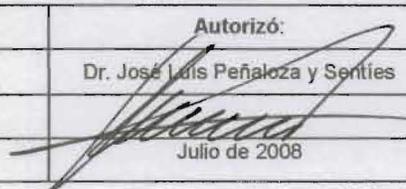
10.0 Anexos.

10.1 Programa de Trabajo de Tecnologías de la Información.

10.2 Bitácora.

10.3 Hoja de Servicio.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Ing. Iris Guadalupe Salinas Espinosa	Dr. Fernando Tapia Garduño	Dr. José Luis Peñaloza y Senties
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008